



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD

Montevideo, 20 de julio 2023

Sra. Directora General de Salud,
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia al acceso de la información pública 3/4299/2023 que solicita:

“Saber si la clínica "Consultorio Odontológico AVÓS Paso Molino", sita en Av. Carlos María Ramírez 102, 11900 Montevideo, Departamento de Montevideo se encuentra habilitada por el Ministerio de Salud Pública”

El Departamento Registros de Prestadores de la División de Servicios de Salud informa que no surgen en el Sistema de Habilitaciones y Registros de Servicios de Salud (SHARSS), Sistema Único de Servicios de Salud (SURSS) y Sistema INTEGRADOC antecedentes de este Servicio Odontológico.

Unidad de Información

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información respecto a si la clínica odontológica denominada "Consultorio Odontológico ", se encuentra habilitada por el Ministerio de Salud Pública; **CONSIDERANDO:** I) que corresponde acceder a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada

, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-4299-2023
VC